



RESOLUCIÓN No. 005 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO PANAMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 y

CONSIDERANDO

Que Según consta en los estudios previos de fecha 17 de abril de 2026, el Centro Educativo Panamá requiere la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO PARA LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO PANAMA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

Que en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO del Centro Educativo, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, existen los recursos suficientes para la ejecución, según certificado de disponibilidad presupuestal número 20260002 de fecha 17 de abril de 2026, por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$19.868.900,00), que serán tomados del rubro 2.1.2.02.01.003.002 Materiales y suministros Recursos Gratuidad.

Que el Centro Educativo Panamá invitó por medio de publicación en la cartelera, mediante la Invitación Publica número 002 de 2026 fecha de 17 de abril de 2026.

Que, a la invitación al proceso, presentó propuesta dentro de la fecha y hora establecida:

- LUZ NELLY DAZA ESTRADA, NIT 1007206770 – 5

Que, como resultado de la evaluación de la propuesta presentada, se determinó que cumple con los Requisitos Mínimos Habilitantes y su propuesta económica está igual que el presupuesto estimado para la contratación.

Que conforme a La Ley 715 de 2001, artículo 13, el señor Director es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre del Centro Educativo Panamá.

Que es necesario adjudicar un Contrato de compraventa por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto, se



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **Luz Nelly Daza Estrada**, identificada con cedula de ciudadanía 1.007.206.770, expedida en Arauca (Arauca) el Contrato de compraventa, cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO PARA LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO PANAMA DEL MUNICIPIO DE ARAUCUITA, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo Contrato de compraventa.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer OCHO (08) día como plazo máximo del Contrato de compraventa.

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE PAGO se fija la cancelación del 100% del Contrato de compraventa al culminar su objeto, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor con el visto bueno de la Dirección de la Institución Educativa.

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso del Contrato resultante se cancelará con cargo al rubro denominados 2.1.2.02.01.003.002 Materiales y suministros Recursos Gratuidad.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera del Centro Educativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Panamá de Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

FRANCISCO JAVIER PÉREZ CALDERON
Director